



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA COMPRA DE INSUMOS PARA EMPREDIMIENTO

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 473

QUILLOTA, 12 de Agosto de 2021

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.289 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 53 letras a) del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 2226 del 29 de Diciembre del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 36 del 02 de Febrero del 2021, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2021 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 9.- Decreto N°181 de fecha 14 de Julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, don Ivan Cisternas Tapia.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 73-3 de fecha 30.07.2021 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 448 del 10.08.2021.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son insumos en verduras y frutas para emprendimiento.
- 3.- El proveedor que tiene una buena calidad de los productos requeridos por el beneficiario Orasmi, es Francisco Alam Iturra RUT 13.540.919-7, por un valor de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos).
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Alam Iturra RUT 13.540.919-7, por un valor de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), por la compra de insumos en verduras y frutas para emprendimiento solicitado por el beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



24/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** jHz2LK+RIWWP×8i08isBmA==

jto

ID DOC : 19136956

#### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes